

*Entre espiritualidad y cultura ilustrada.  
La congregación del Oratorio  
de San Felipe Neri en Nueva España*

BETWEEN SPIRITUALITY AND ILLUSTRATED CULTURE. THE  
CONGREGATION OF SAN FELIPE NERI ORATORY IN NEW SPAIN

JESÚS JOEL PEÑA ESPINOSA

Instituto Nacional de Antropología e Historia-Puebla

México

*ABSTRACT*

*This paper studies the essential moments in the history of the Phillipian oratory in Puebla City during the novohispanic era. It analyzes the origin and historical process and the spiritual scheme applied for its members. Based on unedited information, this paper proposes new lines of research on the topic.*

*Keywords: Puebla, oratory, clerical Concordia, Saint Philip Neri.*

RESUMEN

Este trabajo busca explicar los hitos esenciales en la historia del oratorio filipense de la ciudad de Puebla en la época novohispana. Pone énfasis en analizar el proceso de constitución y el programa espiritual que le dio sustento. Basado en información inédita, propone líneas susceptibles de investigación sobre el tema.

Palabras clave: Puebla, oratorio, Concordia clerical, san Felipe Neri.

Artículo recibido: 16-10-2017

Artículo aceptado: 22-2-2018

*Preámbulo*

La comunidad oratoriana de Puebla de los Ángeles nació como una congregación clerical,<sup>1</sup> y se transformó hasta constituir un oratorio en el modelo de San Felipe Neri. En una etapa de fuertes tensiones y divisiones del clero diocesano, y dentro del marco de los conflictos acaecidos durante el gobierno de Juan de Palafox, surgió, entre algunos sacerdotes identificados con el proyecto del polémico prelado, la idea de constituir una hermandad de clérigos que tiempo después vio en el estilo oratoriano la posibilidad de identidad. Su presencia en la ciudad de Puebla está vinculada con las necesidades de organización, formación y disciplina del clero diocesano. Aquella concordia clerical creció en número y prestigio, como alternativa para los miembros del clero secular ante la poderosa Congregación de San Pedro; después, un pequeño grupo de concordantes se organizó como congregación filipense al paso de algunas décadas y no pocos problemas. Asentada en la ciudad episcopal, con el impulso de los prelados Diego Osorio de Escobar y de Manuel Fernández de Santa Cruz, la iniciativa permitió a los obispos procurar equilibrios en su clero diocesano y contar con un brazo de apoyo en la promoción de la disciplina eclesiástica, de manera que los oratorianos consolidaron su presencia social en el siglo XVIII, y fueron preferidos por la reforma de Fabián y Fuero en reemplazo de los jesuitas para apuntalar la formación de un sector de la clerecía. Este trabajo

<sup>1</sup> Para este artículo, entiéndase el término “congregación” como una hermandad de devotos; no se usa en el sentido del derecho eclesiástico para los Institutos de Vida Consagrada, por ello usamos “congregantes” de forma indistinta para los pertenecientes a la Concordia y al Oratorio. Al hablar de la Congregación de San Pedro, se escribirá con mayúscula “Congregación”. Denominamos “concordantes” a los miembros de la Concordia de Caridad Eclesiástica y “oratorianos” o “filipenses” a los del Oratorio.

muestra los hitos esenciales en la historia del Oratorio, el proceso de constitución, su programa eclesiológico y la contribución al ciclo devocional de la sede diocesana. Los aspectos susceptibles de estudio son múltiples; se ofrece una vista de posibilidades de investigación.

Sobre los orígenes, proceso constitutivo e historia del Oratorio de Roma, así como la figura de san Felipe Neri, hay abundante literatura. Para el caso que aquí nos interesa, sólo conviene señalar algunos aspectos que contribuyen a explicar el sentido que de la obra filipense tomaron los poblanos y con ello darle significado a sus proyectos eclesiológicos. El oratorio fundado por Felipe Neri es un modelo de vida de consagración apostólica y no de consagración religiosa; esta diferencia es fundamental pues sus miembros hacen del apostolado en el mundo el cauce principal de la santificación personal, al tiempo que no hay votos. El oratorio ideado por Felipe Neri fue un método distinto de los ejercicios espirituales de san Ignacio de Loyola, que también cobró fuerza entre la población; la propuesta filipense es dialogante e incorpora el acto devocional. Fue Gregorio XIII quien aprobó, el 15 de julio de 1575, el oratorio fundado en Santa María de la Vallicella.

La nueva comunidad debía ser una congregación de sacerdotes seculares que vivieran bajo obediencia pero sin ningún voto. La regla fue escrita 17 años después de la muerte del fundador y aprobada por Paulo V en 1612.<sup>2</sup> Estos rasgos definieron historias distintas del oratorio en las naciones europeas y su influencia en Hispanoamérica; mientras que en el caso español se adoptó más la forma original ideada por el fundador pensando en Italia, en el reino francés la fundación del Oratorio de Jesús fue diseñada por el cardenal Paulo de Bérulle como parte de la renovación del catolicismo galo, en especial la reforma del clero, bajo una sola estructura gobernada por un superior general.<sup>3</sup> No debe pasarse

<sup>2</sup> Jesús Álvarez Gómez, *Historia de la vida religiosa*, vol. III, pp. 350-357.

<sup>3</sup> Louis Cognet, "La vida de la Iglesia en Francia", pp. 63-68.

por alto esta vertiente, pues Francisco de Sales se identificó con el proyecto de Bérulle y ambos compartieron el modelo espiritual para formación del clero; andando el tiempo, de Sales fue modelo para algunos sectores novohispanos, particularmente los oratorianos, a quien le dedicaron su colegio de San Miguel el Grande, así como también fue modelo del obispo Fernández de Santa Cruz.

¿Qué imagen transmitía Felipe Neri? Creó un modelo marginal en su época, como explica Prodi, en el sentido de no constituir una corporación separada del pueblo, sino un interlocutor, con una amplia esfera de libertad personal en sus miembros, no vinculados mediante voto y con cierta distancia de las maneras propias de la estructura jerárquica del clero romano; una aportación fundamental al paradigma tridentino que fue atractiva para los fieles; de ahí el crecimiento del oratorio en el mundo católico italiano e hispánico.<sup>4</sup> Estos rasgos se hicieron presentes en la mente de los fundadores de la Concordia y después del oratorio poblano.

#### DIFÍCIL DESARROLLO DE UN MODELO ECLESIAL

Es necesario partir del hecho de que el oratorio poblano no nació con el objetivo de formar un oratorio filipense, aunque pronto esa posibilidad fue presentada a los miembros y cobró fuerza hasta imponerse. Las fuentes directas sobre la Concordia y el Oratorio no son abundantes sino un tanto dispersas, dependiendo de lo que se quiera indagar. Existen noticias proporcionadas por los cronistas novohispanos e información en algunos trabajos sobre temáticas que incluyen a padres oratorianos relacionados con actividades como la homilética, la educación y la imprenta. Hay una documentada síntesis histórica, escrita por el padre José de Jesús García Islas y publicada en 1971 a propósito del tricentena-

<sup>4</sup> Paolo Prodi, *Il paradigma tridentino. Un'epoca della storia della Chiesa*, pp. 40-41 y 175-180.

rio de la erección pontificia del oratorio poblano, que transcribe varios documentos esenciales que el autor tomó de manera directa de su archivo.<sup>5</sup> A esto se suma una extraordinaria crónica manuscrita, que estamos transcribiendo para darla a conocer a todo público, redactada en 1805 por el prepósito Cayetano Medina, basada en los documentos de su archivo y la tradición oral que hasta ese año se había acumulado.<sup>6</sup> En los archivos civiles y eclesiásticos hay testimonios que enriquecen la información. Es de lamentar el extravío de una crónica generada por la pluma de Antonio Bermúdez de Castro bajo el título *Noticia histórica del Oratorio de San Felipe Neri de la ciudad de Puebla de los Ángeles*,<sup>7</sup> que al parecer quedó en manos de los oratorianos poblanos y, aventuro la hipótesis, sirvió a Medina para su obra.

*En Puebla, el origen mediante una concordia clerical*

El padre Juan Marciano escribió, a mediados del siglo XIX, que el primer intento de fundar un oratorio en Puebla lo tuvo Francisco Verdín, quien fue canónigo de Cartagena y al parecer obispo de Puebla. La hipótesis del autor radica en que antes Verdín trató, sin éxito, de establecer el oratorio en Murcia, por lo cual es seguro

<sup>5</sup> José de Jesús García Islas, *Guión histórico de la congregación del Oratorio de San Felipe Neri de la Puebla de los Ángeles*.

<sup>6</sup> La crónica carece de título, pero en la misma se entiende que el padre Medina tenía en mente darla a la imprenta. Se trata de un manuscrito de 422 páginas, estructurada en cinco partes; cada capítulo va titulado. Se notan al menos tres manos distintas; una de ellas debe ser la de Medina y otras de sus ayudantes. Tal vez comenzó a escribirla al despuntar el siglo XIX y puedo establecer que estaba escribiéndola en 1805 por la estructura narrativa. Era la época en que el oratorio mantenía un liderazgo en la formación espiritual del clero, pues su casa de Ejercicios reemplazó los ejercicios espirituales que otrora dicesen los jesuitas. Los filipenses influían en el pensamiento religioso y político de aquel momento. En este contexto se generó la crónica. La he denominado *Relación histórica de la Concordia de Caridad Eclesiástica y del Oratorio de San Felipe Neri en la ciudad de Puebla*, por lo cual la citaré abreviada, como *Relación histórica*.

<sup>7</sup> Ernesto de la Torre Villar, "Diego Antonio Bermúdez de Castro en la historiografía novohispana", pp. 397-398.

que debió intentarlo en Indias.<sup>8</sup> El hecho es que Verdín no llegó a ser obispo de Puebla, y a excepción de esta mención no hay otra que lo refiera como propugnador de establecer un oratorio en esta ciudad. El padre Marciano da por hecho que en Puebla la congregación oratoriana surgió con la concordia clerical, a pesar de no tener el nombre de oratorio. Fernández de Echeverría y Veytia, a quien siguen Leicht y otros autores contemporáneos, asevera que el objetivo de la hermandad era el socorro de las necesidades espirituales y corporales de los habitantes de la ciudad y la instrucción de los niños,<sup>9</sup> tal expresión obedece a las actividades que a mediados del siglo XVIII dirigían los filipenses entre los habitantes pobres de Puebla y la fama que en varias ciudades novohispanas tenían por su dedicación, entre otras cosas, a la enseñanza elemental.<sup>10</sup>

En realidad, la iniciativa de crear una hermandad de sacerdotes nació de la preocupación por la dignidad del estado clerical, la salvaguarda de su honor —valor tan estimado en la sociedad novohispana—, vinculado con una espiritualidad y una disciplina que dio sentido de identidad eclesial a los miembros del clero diocesano del obispado de Tlaxcala-Puebla. Esta preocupación era fruto de la reforma palafoxiana emprendida una década atrás. El 26 de abril de 1651 el gobierno de la mitra liberó la posibilidad de que a los entierros de los clérigos pobres pudiesen asistir con sobrepelliz sus colegas; quizá el asunto parezca irrelevante, pero al considerar las disposiciones que desde el siglo XVI se tomaron en el obispado sobre este tipo de sutilezas, puede entenderse la valoración del estado clerical que había venido a menos y la necesidad de elementos simbólicos que cargaran de sentido a un discurso

<sup>8</sup> Juan Marciano, *Memorias históricas de la congregación del Oratorio*, t. v, p. 326.

<sup>9</sup> Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, *Historia de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles*, t. 2, pp. 415-416. Cfr. Hugo Leicht, *Las calles de Puebla*, p. 87.

<sup>10</sup> Rafael Castañeda García, “Ilustración y educación. La congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Nueva España (siglo XVIII)”, pp. 153-155.

reformador e impulsor de la imagen del clérigo frente a la consolidada figura de los religiosos.

Se fomentaba un ambiente de unidad e identidad entre el clero diocesano, necesario para una clerecía que no se reponía de un periodo de confrontación contra los regulares y aun entre ellos mismos; quizá de ahí la denominación de “concordia” que adoptaron. Mientras que las órdenes religiosas habían mostrado unidad en el tema de la secularización de las doctrinas y otros puntos, el clero diocesano dividió su lealtad cuando el Cabildo declaró sede vacante a Palafox; también la asignación de curatos mediante examen de oposición aplicado con rigor dejó insatisfechos a varios presbíteros; el empeño de Juan de Merlo –provisor de Palafox y quien continuaba encabezando el gobierno diocesano– agitaba los ánimos de diversos sectores eclesiásticos al aplicar las disposiciones reformadoras en materia de disciplina, visita a hospitales y contabilidad.<sup>11</sup>

A la luz de los efectos producidos por la instrucción de sobrepllices, un grupo de 14 sacerdotes presentó el día 8 de agosto de 1651 una petición al gobierno diocesano: la de constituir una hermandad o concordia que obsequiara beneficios espirituales a los clérigos difuntos; una de esas acciones era decir la misa en su intención.<sup>12</sup> Al día siguiente, los gobernadores de la mitra, Juan de Merlo, obispo electo de Honduras, Antonio Peralta Castañeda y Nicolás Gómez Briseño, emitieron decreto para autorizar la hermandad y ordenaron que se elaborasen sus constituciones. Ese mismo mes, el día de san Agustín, se efectuó la primera junta en el Seminario Conciliar, presidida por Antonio Peralta, en la cual se dictaron y aprobaron las constituciones formadas por 22

<sup>11</sup> Silvia Cano Moreno, “Juan de Merlo. Juez provisor del obispado de Puebla-Tlaxcala 1641-1653”, pp. 93-132; Jonathan Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, pp. 209-248.

<sup>12</sup> García Islas, *Noticia primera, op. cit.*, pp. 2 y 13. Afirma que la petición fue suscrita el 26 de abril, pero confunde la emisión del decreto relativo a sobrepllices con la solicitud de formar la Concordia.

capítulos. La normatividad distaba de los principios que rigen al oratorio fundado por San Felipe Neri. Su interés central era la asistencia en favor de los sacerdotes pobres, al momento y después del tránsito, tanto en lo que hace a su bienestar corporal como espiritual; por ello se insertó una cláusula que añadía obligaciones especiales para asentar como hermanos a los prebendados y otra para los diáconos y subdiáconos. Se trataba de formar una concordia clerical de presbíteros cuyo vínculo con san Felipe Neri era el simple hecho de haber sido electo como su patrono en razón de ser modelo de virtudes para todo clérigo secular.

No hay mención de la formación espiritual de los clérigos, tampoco de la predicación, no se asienta algo sobre la meditación, ni la promoción por frecuentar los sacramentos, no se hace referencia a método alguno en la reflexión o la plegaria; todo ello está ausente en aquella legislación primigenia. Incluso, la primera adenda a su reglamento, ordenada por Juan de Merlo un año después, fue la de acompañar la cruz de “ida y vuelta” a la parroquia donde se efectuara el entierro de algún clérigo, haciéndolo con todo respeto,<sup>13</sup> acción que para 1690 les pareció ya muy pesada e indigna. Tres años después de la fundación, se introdujo otra norma y empezó a realizarse un aniversario a intención de los congregantes difuntos. Puede verse que todo está en relación con las circunstancias del estado clerical y la salvación de sus almas.

Subyacía un espíritu de caridad, desde el membrete que adoptó: Concordia de Caridad Eclesiástica. Constituir esta asociación implicó, en primer término, un contrato espiritual entre los congregantes cuya garantía era la conciencia de cada uno, según lo señalado en la cláusula 21; se trató de un pacto espiritual para ayudarse en la salvación, con acciones en el momento de la muerte y después de ésta. El tema de la muerte y la asistencia en las exequias de los clérigos dio la base doctrinal para aquella normativa. En segundo lugar, se estableció un contrato entre la Concordia y San

<sup>13</sup> *Relación histórica, op. cit.*, p. 11.



Felipe Neri, bajo cuyo patrocinio pusieron los congregantes dicha obra. A pesar de que las constituciones no reflejan el modelo oratoriano, es innegable la presencia de cierto ánimo de esta sociedad de vida apostólica. Se evidencia en el deseo de identidad clerical y de salvaguarda de la dignidad eclesiástica, propios de la reforma dictada por el Concilio de Trento; se trató más de un espíritu de época que de una identificación plena con el proyecto filipense. ¿Cómo fue que tomó el rumbo hacia el modelo oratoriano?

En la complejidad del proceso es factible observar, por parte de un sector del clero secular de la diócesis Tlaxcala-Puebla, la construcción de una identidad propia de su estado y oficio; ello explica la elección mediante voto de Felipe Neri como patrono y el hecho de que san Miguel Arcángel perdiera contundentemente esa votación frente al santo florentino. La figura del príncipe del ejército celeste estaba vinculada al poder político de la sede episcopal, pues además de ser el patrón tutelar de la ciudad de Puebla, su fiesta estaba bajo control del Ayuntamiento, instancia ligada mediante vínculos familiares a los clérigos bien posicionados y pertenecientes a la Congregación de San Pedro. ¿Qué imagen transmitía Felipe Neri al clero de Puebla? Para responder, me remito a lo dicho párrafos atrás sobre el modelo filipense según lo explica Prodi. Al igual que la obra filipense, la concordia poblana nació en medio de un clima de crisis clerical y de reforma; además, es notorio el carácter no jerárquico con el que se articuló en su origen y que pronto pasó a segundo término cuando miembros del Cabildo catedralicio cooptaron su representación.

Un aspecto que me parece importante subrayar es que en las Constituciones del Oratorio de Roma, aprobadas por Paulo V en 1612, se asienta que el nexa entre sus miembros es la mutua caridad, según el deseo del santo fundador: “Cum nostra Congregatio solo charitatis mutuæ nexu charitas vinculum perfectionis”,<sup>14</sup> ese

<sup>14</sup> *Instituta Congregationis Oratorii S. Mariæ in Vallicella de urbe a S. Philippo Nerio fundata*, cap. IV, § 2.

mismo espíritu es el que se refleja en las Constituciones de la Concordia de Caridad Eclesiástica erigida en Puebla aquel 1651. Esto explica la elección del patrono y la posterior segregación de un pequeño grupo para transformarla en un oratorio plena, jurídica y espiritualmente vinculado con la confraternidad del Oratorio. No es el modelo oratoriano el que inspiró la congregación poblana, pero flota en el ambiente de su formación un ánimo similar que impulsó al modelo oratoriano. A un siglo de iniciada la reforma católica, el clero de la diócesis Tlaxcala-Puebla adoptó ese modo de vida, esa imagen para sí mismos, obligados a cumplir las disposiciones tridentinas y exhortados por Palafox, quien tuvo su paradigma episcopal en Carlos Borromeo. Dicho sea de paso, el santo arzobispo de Milán acogió con beneplácito la obra de Felipe Neri merced a la afinidad que hubo entre su orientación de formación doctrinal del pueblo en el tenor de la Contrarreforma y el deseo del Oratorio de que cada fiel promoviera las virtudes en beneficio del prójimo.<sup>15</sup> La aplicación que hizo el cardenal italiano en su arquidiócesis de la reforma tridentina tuvo amplia resonancia en el orbe católico. Sus disposiciones fueron leídas en todas partes y es sabido que la preceptiva dictada por él estuvo presente en el aula del Concilio Tercero Mexicano, en 1585, y en el siglo XVII fue modelo a seguir por algunos obispos; incluso Palafox lo refiere como tal en sus normas para la casa y familia episcopales.

Los objetivos de quienes promovieron la Concordia eclesiástica no fueron compartidos a plenitud por los individuos inscritos en la misma. El programa espiritual descrito por Antonio de Peralta en el primer sermón que se predicó en esta congregación fue recuperado más tarde por una fracción de concordantes, pero el amplio número de agregados buscó sólo una instancia de pertenencia y los instalados en sitios de jerarquía eclesiástica buscaron la manera de instrumentarla en favor de competencias intraeclesiales.

<sup>15</sup> Danilo Zardin, *Carlo Borromeo. Cultura, santità, governo*, p.18.

Los sacerdotes involucrados en su origen y aprobación se identificaban absolutamente con el obispo Palafox. En primer lugar, Juan de Merlo, quien apoyó la iniciativa; en segundo lugar, el canónigo Antonio de Peralta y Castañeda<sup>16</sup> —ambos estuvieron entre los miembros del Cabildo catedral que se opusieron a la declaratoria de sede vacante cuando Palafox huyó de la sede episcopal y se manifestaron en favor del prelado—; en tercer lugar, el primer prepósito, Andrés Sáenz de la Peña, electo dentro de las instalaciones del seminario y quien antes fue cura de Tlaxcala, que con apoyo del obispo accedió también al cabildo eclesiástico michoacano y después al angelopolitano.<sup>17</sup> Los tres sacerdotes ligados al proyecto palafoxiano fueron parte de su núcleo de apoyo en diversas acciones y destacados en lo individual por su capacidad intelectual. Además, las primeras gestiones en Madrid para el reconocimiento de la Concordia y el permiso de fabricar templo, estuvieron a cargo de Íñigo de Fuentes, procurador del obispo Palafox y de las catedrales novohispanas en la Corte, quien también era racionero de la catedral de Puebla.<sup>18</sup>

Dos aspectos adicionales denotan que fue fundación de un grupo palafoxianista: 1) el hecho de recibir el apoyo del monasterio de Santa Teresa de Jesús, de carmelitas descalzas, ya que los congregantes no tenían templo, de manera que en la capilla de dicho monasterio realizaron sus actos de culto, y sus procesiones salieron desde ahí durante algún tiempo; 2) que sus sesiones se realizaban en el seminario a falta de una casa, además de que los primeros prepósitos y consultores fueron catedráticos del mismo.

<sup>16</sup> Antonio de Peralta y Castañeda llegó a Nueva España con el obispo Palafox. Era doctor en Teología por la Universidad de Alcalá de Henares. Al producirse la secularización de doctrinas, fue el primer párroco de Cholula y después ocupó la canonjía magistral de la catedral angelopolitana.

<sup>17</sup> Sobre Sáenz de la Peña, *vid.* Jesús Joel Peña Espinosa, “La pastoral de sacramentos en el programa de reforma de Juan de Palafox y Mendoza”, p. 250.

<sup>18</sup> Sobre el racionero Íñigo de Fuentes, *cfr.* Óscar Mazín, *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*, pp. 40-43.

Ambas circunstancias prevalecieron durante el periodo comprendido entre 1652 y 1660. Refuerza mi interpretación el hecho contundente de que el sermón predicado en la primera fiesta hecha al santo patrono, a cargo del canónigo magistral Antonio de Peralta y Castañeda, se publicó con dedicatoria a Palafox.<sup>19</sup>

En esta historia transcurrieron nueve años para que la Concordia clerical tuviera un sitio fijo donde realizar reuniones y culto, 17 años para que de dicha Concordia surgiera la iniciativa de conformar un oratorio filipense, dos décadas para obtener su bula de erección, otras dos para la ejecución de dicho documento, además de 90 años para que desapareciera su antecedente directo, la Concordia de Caridad Eclesiástica, y subsistiera, en el templo de San Felipe Neri, el oratorio formado bajo su modelo. Existen grandes diferencias entre el origen de esta congregación en Puebla respecto de la erigida en la Ciudad de México tiempo después. En 1659, el arzobispo Mateo Sagade Bugueiro dio licencia a Antonio Calderón de reunir 33 clérigos, suma que ascendió a 120 según las Constituciones redactadas por Gregorio Martín de Guijo para la Venerable Unión que, desde el principio, se planteó ser un oratorio filipense, logro obtenido en 1702 con la celebración de la erección canónica.<sup>20</sup> En Puebla, el número de clérigos agregados a la Concordia creció con celeridad: para la elección de prepósito efectuada en 1654 los votos del seleccionado ascendieron a 73.

La primera junta electiva sesionó en 1652 en el Colegio de San Juan, perteneciente al seminario; eligieron al primer prepósito —el presbítero Sáenz de la Peña—, además de 12 consultores, en una reunión de más de 45 clérigos. Una de las decisiones fue reunir

<sup>19</sup> Antonio de Peralta y Castañeda, *Sermon del glorioso San Phelippe Neri... predícale el señor don Antonio de Peralta... en la fiesta que en el Convento de Carmelitas Descalzas celebró á su inçlyto patrono la charitativa concordia de sacerdotes*, preliminares.

<sup>20</sup> Luis Ávila Blancas, *Bio-bibliografía de la congregación del Oratorio de San Felipe Neri de la Ciudad de México*, pp. 3-7. Sobre el origen del Oratorio en México, *cfr.* Luis Marín Cano Arenas, "La congregación del Oratorio en México: origen e identidad", pp. 109-126.

fondos para la construcción de un templo dedicado a san Felipe Neri, para lo cual los sacerdotes prometieron que sus aportaciones ascenderían a la cantidad de 10 400 pesos, y además aprobaron admitir a 33 laicos dentro de la hermandad, bajo la condición de que cada uno aportara 300 pesos de oro común.<sup>21</sup> Es clara una voluntad febril para acrecentar la congregación y contar con un espacio de culto, al grado de que la admisión de seculares parece por demás precipitada. Lamentablemente, la algarabía que debió tener aquella asamblea no se tradujo en el sonido firme de las monedas por la suma ofrecida, como se deduce de las dificultades que hubo y la tardanza para empezar a construir el templo. La inscripción de laicos se mantuvo vigente en la Concordia, lo mismo que la cantidad requerida para su ingreso; en 1660 obtuvieron permiso para aumentar el número de laicos y captar mayores recursos.

En las siguientes líneas es preciso tener claro que durante poco más de 70 años coexistieron dos congregaciones clericales bajo la advocación de san Felipe Neri, una fue la Concordia y otra el Oratorio; la primera, nutrida en sus integrantes, y la segunda, pequeña pero persiguiendo la espiritualidad filipense.

### *Surgimiento del Oratorio*

Fue un pequeño grupo encabezado por el canónigo Juan García de Palacios, sexto prepósito de la Concordia, el que presentó la solicitud para que se adoptara el modelo del Oratorio romano ajustándose a sus constituciones. Contrasta esta decisión en un momento en que la congregación había alcanzado un alto número de miembros y un gran prestigio. Precisamente la junta electiva que votó por García de Palacios en junio de 1668 estuvo presidida por el obispo en persona y los votos sumaron 135 en una cerrada elección. Las diferencias que observó el prelado en la junta y las noticias que tenía, debieron persuadirle para recomendar un vi-

<sup>21</sup> *Relación histórica, op. cit.*, pp. 16-17.

raje en la vida de la congregación, enderezando el rumbo hacia el ideal de la obra de san Felipe Neri; por ello el prepósito planteó la cuestión. Con la venia del obispo Osorio se redactaron y fueron presentadas nuevas constituciones en noviembre de 1668. Dos meses después, mediante un edicto suscrito el 28 de enero de 1669, el obispo de Tlaxcala-Puebla las aprobó y confirmó señalando que estaban hechas conforme a las del Oratorio de Roma.<sup>22</sup> Creció la necesidad de un templo y de una casa para alojar a los miembros del Oratorio y adquirió fuerza la presencia de los congregantes en la vida religiosa de la ciudad; por ello, durante el primer semestre de aquel año los sacerdotes que sabían náhuatl fueron enviados a las parroquias de la ciudad para enseñar la doctrina y en julio organizaron la confesión para los indios aprovechando que tuvieron junta. Esta última acción manifiesta la voluntad de hacer mella en la aceptación de la feligresía y ampliar su base social, en competencia con otros clérigos y con los religiosos.

Juan Marciano, al referir un documento del archivo del Oratorio romano, apunta que en 1669 el prepósito Juan García de los Palacios escribió al prepósito de Roma una relación que narra la fundación y crecimiento de la comunidad poblana, haciendo hincapié en los esfuerzos invertidos por seguir los ejercicios de san Felipe Neri y lo ordenado en las constituciones para su gobierno y organización, con la aclaración de que las circunstancias locales no permitían la observancia plena y absoluta de la normatividad del Oratorio romano. La misiva tenía por objetivo lograr gracias espirituales para los seglares pertenecientes a la congregación de Puebla, y en la misma se refirió que los sacerdotes incorporados a la Concordia sumaban 400, entre quienes estaban todos los miembros del Cabildo catedral y algunos obispos. Con la epístola, la Concordia poblana envió como obsequio a la de Roma un gran crucifijo de marfil con la cruz de ébano y sus remates de

<sup>22</sup> García Islas, *Guión histórico, op. cit.*, pp. 23-24. El autor copia al pie de la letra el edicto. Cfr. *Relación histórica, op. cit.*, pp. 75-77.

plata, el cual se veneraba aún en el altar mayor del oratorio romano.<sup>23</sup> Se observa que, ya aprobadas las nuevas constituciones, inmediatamente se buscó el vínculo con Roma y que la abultada comunidad angelopolitana pretendía asumirse al estilo filipense. Obtener la aprobación pontificia fue el siguiente paso.

Dos años después de la reforma de las constituciones fue promulgado el documento pontificio que aprobaba la Concordia con carácter de oratorio. Mediante el breve *Ex quo divina maiestas*, emitido el 28 de abril de 1671 por el papa Clemente X, se aprobó y confirmó la erección de la Concordia eclesiástica denominada Oratorio de Clérigos Seculares de San Felipe Neri en la ciudad de Los Ángeles.<sup>24</sup> Como muchos casos novohispanos y siguiendo la frase “de Roma viene lo que a Roma va”, el documento pontificio reconoce en el considerando que la congregación clerical se erigió como un oratorio. Por desgracia, en la *narratio* del breve, al señalar que la erección se efectuó por autoridad del Ordinario, no precisa si su antecedente jurídico se basa en la autorización dada en 1651 por quienes gobernaban la mitra o en el edicto de 1669 librado por el obispo Osorio. Ya señalé que se trata de dos cosas distintas. Ambas son canónicamente lícitas y válidas, pero las constituciones aprobadas en 1669 sustituyeron a las de 1651. Pese a ello, en la misma *narratio* puede comprenderse el sentido de la decisión pontificia cuando asevera que se trata de sacerdotes cuyas obligaciones son confesar, administrar los sacramentos, visitar a los enfermos, brindar auxilios espirituales y otras obras de devoción; es decir, la aprobación pontificia habla en el sentido del modelo filipense, que fue la base de la reforma al cuerpo le-

<sup>23</sup> Marciano, *Memorias históricas*, *op. cit.*, t. v, pp. 326-327. *Cfr. Relación histórica*, *op. cit.*, p. 77.

<sup>24</sup> García Islas, *Guión histórico*, *op. cit.*, pp. 28-29. El autor señala como fecha el 16 de abril, pero la fotografía que inserta con el traslado del breve dice 28 de abril, misma que consta en el auto de 1744. Aunque el padre García Islas, la *Relación histórica* y otros documentos hablan todo el tiempo de “la bula”, en realidad se trata de un breve, conforme al análisis de la diplomática pontificia.

gislativo de la Concordia poblana. A partir de este momento, la distancia entre la Concordia y el Oratorio empezó a crecer, pues el modelo de vida austero y recogido no sería ejercitado por la nutrida nómina de los concordantes. Ejemplo de estas tensiones fue la propuesta hecha en 1673 para fundar una Concordia advocada a San Miguel, petición rechazada con energía por el prepósito y los consultores.<sup>25</sup>

Los moradores del Oratorio dieron impulso a la posibilidad de tener un templo amplio y propio en el cual desarrollar las actividades pastorales que emprenderían, así como espacios para alojamiento, sesiones, ejercicios y formación de clérigos. El 11 de agosto de 1659 eligieron sitio para edificar el templo y casa de ejercicios, primero en el Colegio de Niñas Vírgenes y el Colegio de San José de Gracia, respectivamente. Después pensaron ocupar el templo de la Santa Vera Cruz. El obispo instruyó a la Concordia para que consultara con la cofradía de la Vera Cruz si aceptaría una posible agregación a su templo, a lo cual obtuvieron una respuesta afirmativa pero condicionada. Aquel templo fue de los primeros en construirse en la ciudad, hacia 1545, y junto a él también se levantó en 1576 la capilla de la cofradía de San Blas, Santa Lucía y San Lázaro. De manera equivocada se ha afirmado que su papel como catedral fue por un lapso amplio, cuando en realidad sólo fungió pocos años, como también es un yerro el sostener que haya sido lugar del primer convento franciscano.<sup>26</sup> De

<sup>25</sup> *Relación histórica, op. cit.*, p. 111.

<sup>26</sup> Desde principios del siglo XVIII han corrido esas versiones, por demás extrañas, considerando que sus autores tendrían información oral hasta cierto punto cercana a la demolición del templo original. Miguel de Alcalá y Diego Bermúdez de Castro sostuvieron que ahí estuvo el primer convento franciscano; el segundo autor añadió que la parroquia se encontraba ahí hasta 1548. Fernández de Echeverría y Veytia contradice la idea de que la primitiva catedral fue ese templo, lo mismo que el convento franciscano, y en forma más ajustada señala que de forma provisional y temporal el templo de la Vera Cruz fungió como catedral en 1556 y 1587. *Vid.* Miguel de Alcalá y Mendiola, *Descripción en bosquejo de la imperial cesárea muy mnoble y muy leal ciudad de Puebla de los Ángeles*, p. 151; Diego Antonio Bermúdez de Castro, *Theatro angelopolitano*, pp. 198-199; Fer-



ese templo de hecho quedó nada, pues fue demolido para edificar la iglesia que hasta ahora se conserva. Pactado lo propio, el 12 de diciembre de ese año ocurrió la colocación de la imagen de san Felipe Neri arriba de la Santa Cruz.<sup>27</sup>

El 10 de marzo de 1670 el obispo otorgó la licencia para hacer una nueva iglesia. La Concordia había avanzado con el control del espacio y el señoreo sobre el antiguo templo de la Santa Vera Cruz, desplazando a las viejas cofradías en sus antiguos derechos y haciendo sentir el peso de su influencia y poder. La agregación canónica de la congregación a dicho templo había sucedido una década atrás, y de forma sutil los congregantes obtuvieron del prelado derechos hasta que prácticamente el lugar quedó en sus manos. En 1671, con la aprobación papal fue menester apurar la construcción; para entonces, la Concordia sesionaba en ese sitio, unas veces en la sacristía, otras en la sala construida para biblioteca y a veces en el propio templo. Cinco años más tarde todo estaba listo para coronar la obra de creación del Oratorio y la consolidación de la Concordia: la apertura de un templo reedificado y propio.

Al finalizar el siglo xvii había concluido la obra principal del templo, varios de sus retablos y el claustro, la biblioteca contaba con más de 1500 libros y el gobierno diocesano enviaba con los oratorianos a los estudiantes del seminario para su mejoría espiritual y disciplinar. La asistencia de los fieles era escasa, pero en días de fiesta y sus vísperas aumentaba en busca de la confesión.

### *La Concordia y la Congregación de San Pedro, competencias y acuerdos*

La Congregación de San Pedro era una hermandad clerical que aglutinaba a buen número de sacerdotes, entre quienes estaban miembros del Cabildo catedral, párrocos y clérigos ligados

---

nández de Echeverría y Veytia, *Historia de la fundación*, t. II, pp. 42-51.

<sup>27</sup> *Relación histórica, op. cit.*, pp. 29-30.

a familias importantes. La irrupción de la Concordia representó competencia para la congregación petrina, de modo que el obispo Osorio de Escobar y Llamas maniobró para evitar una confrontación.<sup>28</sup>

Con la autoridad que les daba poseer el breve de Clemente X, los concordantes dispusieron en 1673 que nadie que perteneciera a la Congregación de San Pedro pudiera ser admitido en la Concordia de San Felipe Neri, decisión que puso presión a la clerecía secular para decidirse por uno u otro grupo. La Congregación de San Pedro pidió explicación por esa interdicción, a lo cual la Concordia respondió difiriendo el asunto a discutirse frente al señor obispo por parte de la representación de ambas corporaciones;<sup>29</sup> todo indica que el Ordinario resolvió que los organismos aceptaran a los sacerdotes que solicitaran su inscripción. En 1688 surgió otra diferencia: los de San Pedro presentaron un memorial ante Fernández de Santa Cruz para que dirimiera si los hermanos pertenecientes a ambas debían decir tres o cuatro misas, para con ello satisfacer la obligación que imponían sus respectivos ordenamientos. El obispo determinó que debían ser cuatro las misas: tres correspondientes a la Congregación de San Pedro y una por el lado de la Concordia. Resuelto el diferendo, aprovecharon para renovar los pactos de convivencia que suscribieron, en 1673, mediante los cuales se puede conocer el tenor de sus disputas y la tensa coexistencia de ambos cuerpos clericales a través de un conjunto de símbolos y precedencias.

<sup>28</sup> La congregación petrina de Puebla es aún todo un misterio. Referida en algunos manuscritos de manera tangencial, parece inasible. Asunción Lavrín afirma que fue erigida por Palafox en 1648 con base en las reglas que éste dio a esa corporación, lo que me parece improbable; por su parte, Echeverría y Veytia afirma que fue fundada por el obispo Gutierre Bernardo de Quirós y reformada por Palafox; esto último sería más plausible, incluso pensar que la reforma palafoxiana disgustó a sus miembros, cosa que explicaría la ríspida relación con la naciente Concordia. *Vid.* Asunción Lavrín, “La Congregación de San Pedro: una cofradía urbana del México colonial 1604-1730”, p. 569.

<sup>29</sup> *Relación histórica, op. cit.*, pp. 111-113.

Un ejemplo. Al morir un eclesiástico concorde, si el entierro lo organizaba la Congregación, las exequias debían ser presididas por el abad de la misma y la Concordia asistía con sobrepelliz y estola, y si el entierro corría a cargo de la Concordia, entonces presidía el prepósito y acudían los petrinos con sobrepelliz. Dichos acuerdos atendían situaciones como lugares de entierro, asistencia a las procesiones de Semana Santa, o el acompañamiento mutuo en las fiestas de san Pedro y de san Felipe Neri; la renovación y modificación a los pactos fue sancionada por el obispo mediante un decreto del 30 de enero de 1689.<sup>30</sup> Así como lograron acuerdos para salvaguardar la dignidad de cada corporación, también lo hicieron para repudiar algunas obligaciones que, estimaron, supuestamente iban en su desdoro, de ahí que en 1690 no tuvieron empacho en pedir de manera conjunta al obispo que derogara la obligación de acompañar la cruz a los entierros, pues los tenían “por monigotes e alquilados”, y que los curas o los alba-ceas pagaran seis acompañados y sólo en caso de extrema pobreza del clérigo fallecido, y siendo miembro de las dos hermandades, ambas pagarían dichos acompañantes. Ante tal decisión, el prelado accedió.

Las dos agrupaciones desarrollaron formas de comunicación entre el clero diocesano. Una de ellas era la noticia de los congregantes difuntos que se enviaba por vía de cordilleras con el objetivo de que los agregados que tuvieran su beneficio o simplemente residieran fuera de la sede episcopal, pudieran decir los sufragios en favor de los hermanos difuntos; ello hasta 1733, cuando decidieron no hacerlo y sólo anotar los nombres al final de un cuadernillo.

Entre las dos congregaciones hubo diferencias y acercamientos. De modo lamentable, la falta de libros de registro de dichas corporaciones nos hace ignorar el número de personas que llegaron a formar parte de ellas a la vez o por separado, pues eso

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 141-144.

permitiría calibrar con profundidad la correlación de fuerzas y la influencia de factores económicos, de linaje y de participación política, así como la constitución y desplazamientos dentro del clero secular del obispado de Tlaxcala-Puebla.

*La Concordia y el Oratorio, ríspida coexistencia*

En 1744 el Oratorio ganó la partida definitiva a la Concordia cuando el obispo Pantaleón Álvarez Abreu determinó la extinción de la segunda y adjudicó al primero todos los bienes materiales, beneficios, gracias y privilegios que durante un siglo se acumularon. Sustentó la decisión con el argumento de que la Concordia transitó a un verdadero Oratorio de San Felipe Neri, asentado en su decreto del 30 de mayo de 1744.<sup>31</sup> Terminó una larga y compleja historia plena de disensos.

El modelo de vida filipense fue seguido por un pequeñísimo grupo de concordantes. Sirva de comparación el dato de que en 1669 se comunicó a Roma que la Concordia la integraban cerca de 400 miembros, mientras que al revisar las noticias del Oratorio el número de sacerdotes asentados no rebasaba la decena. La voluntad de los dos obispos —Osorio y Fernández— para mejorar al clero contribuyó a que los miembros del Oratorio adquirieran prestigio y capacidad de movimiento y decisión. Por ser un pequeño núcleo pudieron adoptar decisiones de forma planificada y cohesionada, mientras que la Concordia continuaba como una corporación grande, con su estructura de prepósito y consultores pero que se reunía esporádicamente ya que sus integrantes estaban dispersos en la ciudad episcopal y el territorio diocesano. Entre 1671 y 1744 existieron dos estructuras paralelas —agregadas a un mismo espacio físico—, un instrumento normativo —aunque en la práctica se observaba de forma distinta— y, en esencia, paradigmas religiosos con objetivos disímiles. Los moradores del Oratorio trataban de vivir el modelo filipense (también se llamaban Ora-

<sup>31</sup> García Islas, *Guión histórico*, *op. cit.*, p. 52.

torio interno), aunque con ciertas deficiencias, mientras que la Concordia (quienes se autodenominaban Oratorio externo) se limitaba a cumplir lo que señalaban las constituciones sobre la atención a los clérigos enfermos y difuntos, y no sin algunos remilgos, además de acudir de vez en cuando a las confesiones (en Cuaresma), pláticas y los actos de culto más sobresalientes. El 1 de septiembre de 1683, por indicaciones del obispo Fernández de Santa Cruz, se leyeron a los concordantes las constituciones del Oratorio romano, se copiaron en el libro de acuerdos y se asentaron en una tabla colocada en la sacristía, a la vista de todo el público, para recordarles la forma de gobierno y comportamiento en lo temporal y lo espiritual.<sup>32</sup>

Los oratorianos comenzaron a enseñar la doctrina y promovieron ejercicios espirituales para los estudiantes del seminario. En 1676 estuvo listo el templo, mientras que las limosnas y apoyos crecieron por parte de clérigos y laicos. Entre las estrategias de equilibrio y competencia eclesial, por un lado, y la espiritualidad anhelada, por el otro, empezaron a ensancharse los límites y los intereses, máxime porque había bienes materiales y de por medio privilegios reconocidos jurídicamente. El 28 de mayo de 1690, apelando al breve de 1671, los cinco moradores del oratorio, encabezados por el prepósito José Gómez de la Parra, pidieron al obispo poblano que declarara erecto el Oratorio y que gozaran de los privilegios prescritos en el documento papal. La respuesta demoró, justo por las diferencias ya evidentes con la Concordia. No obstante, Fernández de Santa Cruz dio un paso más en apoyo de los filipenses, promulgó un auto el 11 de julio de 1692 en el cual determinó que el oratorio asentado en la Santa Veracruz debía gozar de los privilegios y exenciones dispuestos por Clemente X y aplicó en su favor el templo, viviendas, rentas y todos los bienes anexos.<sup>33</sup> Esta decisión alteró los ánimos de los concordantes y fue

<sup>32</sup> *Relación histórica, op. cit.*, p. 128.

<sup>33</sup> García Islas, *Guión histórico, op. cit.*, p. 42.

necesario establecer acuerdos de buena voluntad para apaciguar la disputa. Estimo que la decisión del prelado descansó en su propia visión del clérigo, inspirada en san Francisco de Sales, de modo que recuerdo al lector lo dicho al inicio de este artículo sobre Bérulle.

En ese convenio se estimó lo siguiente: las fiestas de todo el año serían celebradas de forma alternativa; un sacristán –que sería designado por la Concordia procurando fuese un sacerdote del Oratorio– se haría cargo del templo y el ajuar litúrgico; en el nombramiento de los diputados del Oratorio debía haber dos pertenecientes a la Concordia; las capellanías de acólitos se darían a quienes en realidad lo merecían con la acreditación de los oratorianos; ambas corporaciones contribuirían para los gastos de comidas y cenas que se daban en la cárcel y el hospital de San Bernardo, perteneciente a los juaninos; a los sepelios de los sacerdotes de la Concordia por obligación debían asistir los del Oratorio, pero el prelado de éste no recibiría el nombre de prepósito sino de prefecto; nadie podría ser admitido en el Oratorio si no pertenecía a la Concordia; y que el templo de la Santa Vera Cruz y San Felipe Neri fuese utilizado por ambas instancias, por lo cual el Oratorio entregó las alhajas de la sacristía mediante inventario.<sup>34</sup>

Los filipenses presentaron, el 22 de julio 1706, ante el provisor, solicitud en la exención de párrocos y la facultad de administrar privadamente los sacramentos unos con otros, dar sepultura eclesiástica y celebrar las exequias de los muertos en el Oratorio sin intercesión de los curas; un mes después los párrocos del Sagrario impugnaron, y la querrela duró el resto de ese año. Gobernaba entonces el obispo García de Legazpi. Los del Oratorio se ampararon con el breve, y en 1710 el provisor les exigió a los moradores, una vez más, que declarasen si estaban dispuestos a vivir conforme a la forma del oratorio de Roma y emitió decreto el 10 de septiembre de 1710 reconociéndoles la exención de acudir a párrocos, de ma-

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 44.

nera que podrían ejercitar unos con otros las veces de curas en las funciones que se ofrecieren intraclausura. Eran ya los tiempos del obispo Pedro Nogales Dávila. En ese proceso se les pidió, al año siguiente, que eligiesen un solo prepósito para evitar que hubiera uno exterior y uno interior, “pues al ser un solo cuerpo no podían tener dos cabezas”. Los moradores oratorianos aceptaron, pero protestó la Concordia alegando que los filipenses no observaban a plenitud las constituciones del Oratorio romano, mientras que la Concordia se había obligado a su observancia a través de haber protestado cumplir el breve.<sup>35</sup>

La paz duró poco y una vez más afloraron las discordias. Durante la primera mitad del siglo XVIII hubo diversos conflictos, y ni siquiera los esfuerzos del obispo Nogales –quien fue prepósito por algunos periodos–, siendo ya prelado, lograron dirimirlos. El tono subió al grado de que pensaba consultarse a Roma. El 28 de mayo de 1733 el provisor Méndez de Cisneros, tomando en cuenta un escrito del prepósito de la Concordia del 11 de agosto de 1731 en que prometía ajustarse a las constituciones sin necesidad de que el asunto llegara hasta el Papa, ordenó que así lo guardaran tanto los sacerdotes como los acólitos concordantes para que en ellos tuviese efecto el auto del obispo Santa Cruz del 11 de julio de 1692. Regía la mitra el obispo Lardízabal y Elorza. El provisor determinó que, en razón de que los padres del Oratorio estaban obligados a observar el instituto de san Felipe Neri y en evidencia de su cumplimiento, no debía realizarse elección de prepósito para la “Concordia exterior”, sólo efectuarse para el Oratorio; y una vez constatada su observancia, ordenó que se le entregase a éste el gobierno y administración de los bienes y rentas de la Concordia, a más tardar en un plazo de cuatro meses; ante ello, el prepósito de la Concordia exterior interpuso apelación, la cual no prosiguió por haber pactado nuevamente ambas partes,

<sup>35</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 2434, f. 2 r.

según auto del 18 de septiembre de 1734.<sup>36</sup> Se observa cierta ambigüedad en las soluciones jurídicas que por décadas se dictaron por parte del gobierno diocesano, lo cual agudizó el problema ya que concedía a los sujetos en conflicto la percepción de ser legítimos usufructuarios de los privilegios y gracias concedidos en el Breve pontificio.

Una década más tarde los pleitos y las intrigas no cesaban, y el obispo Álvarez Abreu decidió poner punto final a esta larga historia de desavenencias, pues la Concordia y el Oratorio no podían coexistir más. La solución definitiva llegó en 1744. El obispo Pantaleón Álvarez Abreu estaba informado de esa trayectoria de disensos y litigios, además de que veía con buenos ojos a los filipenses. Aseveró que ahí se habían congregado varones ilustres en virtud y letras, cuyas acciones eran para consuelo y beneficio espiritual de la república y edificación del clero secular. Viendo esa simpatía, Francisco de la Barreda, prepósito del Oratorio, acudió al obispo para que éste, con base en el Breve, declarara cuál era la verdadera congregación de San Felipe Neri: si la del Oratorio erigido como consecuencia de esas disposiciones papales, o la denominada Concordia; de manera que, desterradas las dudas, cesasen los litigios.

La petición se dirimió en el tribunal eclesiástico. Se citó al padre de la Barreda, quien manifestó los esfuerzos de los moradores del Oratorio por cumplir y vivir conforme a las constituciones del romano, por lo cual eran los legítimos usufructuarios de las disposiciones pontificias de 1671. El 29 de enero de 1744 se le pidió citase a la representación de la Concordia para tratar el asunto, y asistió el padre Pedro Rodríguez de la Vega, prepósito, con sus consultores y otros sacerdotes; sin duda, una comitiva numerosa que tenía como objetivo hacer presión y mostrar fuerza. La reunión estuvo presidida por el obispo en persona.

<sup>36</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, caja 2434, ff. 2 v-3 r.



Con esos antecedentes, en aquel lance definitivo de 1744 discutieron los representantes de las dos congregaciones. Los del Oratorio argumentaron que cumplían lo dispuesto en el breve de Clemente X, y en el calor de la discusión Rodríguez de la Vega renunció a la prepositura y demás derechos que le asistían conforme a las constituciones de la Concordia. En ese momento, todos designaron como prepósito al provisor, quien aceptó de inmediato. La disputa les llevó a revisar todo el corpus legislativo que sustentaba a dichas corporaciones y las decisiones adoptadas al paso de casi un siglo. De inmediato se revisó la bula de Clemente X y el auto del obispo Osorio, precisando que se obtuvo a ruego de la Concordia, y de entre sus mismos presbíteros el papa formó una congregación del Oratorio bajo la constitución observada en Vallicella. Pese a que al inicio no vivieron a plenitud con ese estilo, se logró poco a poco gracias a las limosnas y ayudas del obispo Fernández de Santa Cruz y de otros sacerdotes. También se revisaron los decretos del 2 de junio y del 11 de julio de 1692 que erigió el Oratorio en favor de Gómez de la Parra y quienes ahí moraban, quedando formado de entre los mismos presbíteros de la Concordia pero reducida a la congregación con el título de Oratorio de San Felipe Neri.

Álvarez Abreu confirmó el decreto de 1692 y el del 28 de mayo de 1733 y ordenó que se entregase a los moradores del Oratorio todo: “pues no varían en lo substancial respecto a que no se destruye dicha Concordia sino que hizo tránsito a verdadera Congregación y Oratorio de San Phelippe Neri”; además impuso perpetuo silencio para evitar toda controversia. Así, se extinguió la Concordia y quedó solamente el Oratorio.<sup>37</sup>

<sup>37</sup> AGN, *Indiferente Virreinal*, Caja 2434, f. 3 v. Auto de sentencia emitido el 30 de mayo de 1744 por el obispo Pantaleón Álvarez Abreu. El documento recoge el periplo de la controversia y resume las deposiciones de los querellantes.

### *La casa de Ejercicios y la proyección del Oratorio*

El padre Dionisio de Cárdenas presentó en la junta de 1692 la propuesta de construir una pequeña casa de ejercicios sólo para sacerdotes, lo que contó con autorización, y la edificó a un lado de la capilla de Jesús Nazareno, por donde tenía la puerta de acceso. Es el primer antecedente de contar con espacios específicos para los ejercicios espirituales, cuya infraestructura sirvió para un reducido número de sacerdotes. Medio siglo después, el marqués de Visoalegre, quien era alcalde mayor de Puebla, costó la fábrica de una capilla a espaldas de la sacristía para ejercitantes laicos.<sup>38</sup> En 1793 surgió la iniciativa de contar con una casa de ejercicios en la cual pudiesen alojarse todos quienes acudieran a realizar esas prácticas de formación espiritual. El 3 de enero, el prepósito Cayetano Medina presentó la solicitud al obispo. El prestigio alcanzado por los oratorianos y la ausencia de los jesuitas generó un incremento en la demanda de servicios sobre los filipenses. El espacio que tenían ya era insuficiente y utilizaban las habitaciones de los oratorianos para albergar a los ejercitantes. El proyecto fue una casa para 36 personas, con refectorio, capilla, sala de confesiones, deambulatorios y espacio para las pláticas. Aprovechando viejos aposentos y un pedazo de solar que aún existía junto a la casa, se puso manos a la obra.<sup>39</sup> Dos apoyos fueron definitivos: el del obispo Biempica y Sotomayor, quien concedió gastar 14 000 pesos en consolidar el sostenimiento de un diácono y dos penitenciaros; otro, fue la autorización del virrey Bucareli y Ursúa para que se imprimiesen billetes de la Real Lotería y su paga se aplicase en esta obra, extendiendo un permiso dado en 1779 al Oratorio para efectuar una rifa y percibir los ingresos.<sup>40</sup> La casa de Ejercicios fue consagrada, en un inicio, a nuestra Señora de la Luz. En octubre de 1808 el obispo González del Campillo autorizó que

<sup>38</sup> AGMP, Libro de Cabildo 47, ff. 170 v.-171 r.

<sup>39</sup> García Islas, *Guión histórico, op. cit.*, p. 65.

<sup>40</sup> AGN, *Reales Órdenes*, Exp. 9. Real orden del 27 de enero de 1779.

también hubiese ejercicios para mujeres, de modo que llegaban a darse hasta 20 tandas de ejercicios al año para ambos sexos.<sup>41</sup>

Ese ascenso que el Oratorio obtuvo en el ánimo de los obispos, debió hacer contraste con la decepción que produjo su choque y triunfo sobre la Concordia, ya que a ella pertenecían distinguidos clérigos, entre ellos varios miembros del Cabildo catedral. Los preladados les tuvieron como apoyo en la formación del clero diocesano. Los oratorianos fueron la gran opción para uno de los representantes más conspicuos de la Ilustración católica en Nueva España, el obispo Francisco Fabián y Fuero. Con su acendrado antijesuitismo, un tomismo muy personal y su perspectiva de la vía espiritual, vio en los filipenses la opción para consolidar el estilo que deseaba en la formación de sus seminaristas. Fabián dispuso que los ordenados de menores, los subdiáconos y los diáconos, asistieran a la oración en el Oratorio de San Felipe Neri los días de fiesta y ahí frecuentaran los sacramentos. Parece que no hubo mucho eco ya que la mayoría de seminaristas se acercaba sólo en época de ordenaciones; sin embargo, es sintomática la manera en que el obispo ponderó la calidad intelectual y espiritual del Oratorio.<sup>42</sup>

Extrañados los padres jesuitas, el 27 de mayo de 1771 decidió el virrey, en connivencia con el visitador Gálvez, el arzobispo Lorenzana y el oidor Rivadeneyra, que el Oratorio de San Felipe Neri de Puebla se trasladara al Colegio del Espíritu Santo, de tal manera que todo el colegio con el templo les perteneciera sin incluir los bienes muebles y ajuar del culto, sin la posibilidad de ampliarlo ni poder fundar congregaciones, tampoco permitir la subsistencia de las cofradías que se habían fundado con los jesuitas. La congregación debía adoptar el nombre de Real de Filipenses, quedando directamente bajo el real patronato, y

<sup>41</sup> García Islas, *Guión histórico*, *op. cit.*, p. 68.

<sup>42</sup> Edicto del obispo Francisco Fabián y Fuero, *Como esta sagrada materia*, emitido en Orizaba el 9 de julio de 1766.

sujetar a la voluntad del rey la advocación; se limitó a 25 el número de miembros, se estableció que también fungiera como casa correccional clerical, que ejercitaran los actos de virtud de la congregación del Salvador en Madrid, abrir una escuela pública de primeras letras, alojar clérigos convalecientes y mantener cinco habitaciones para clérigos dementes. Son numerosas instrucciones dictadas para el Oratorio, junto con lo que podría ser su papel y el ofrecimiento de las nuevas instalaciones.

Desde luego, existía la pretensión de integrarlos al movimiento antijesuita y propalafoxianista con el objetivo de incidir entre la población en favor del polémico obispo, cuya causa de canonización era razón de Estado para Carlos III, y que coadyuvaran en acrecentar la animadversión hacia la Compañía de Jesús. Prueba fehaciente de ello es que, una vez instalados los oratorianos, se previó la colocación de la efigie de Juan de Palafox en caso de que Roma concediera su culto, que en una de las puertas principales se esculpiera el verso del cántico de Nuestra Señora –“doposuit potentes de sede et exaltavit humiles”–, para demostrar al mundo la satisfacción ante el agravio que sufrieron prelados y ministros en ese sitio que fue el “centro de todas las maquinaciones jesuíticas”, según decían los mandamases del virreinato en 1771.<sup>43</sup> Por último, los filipenses rechazaron la oferta y permanecieron en sus instalaciones.

#### PROYECCIÓN ESPIRITUAL Y DEVOCIÓN

Desde el principio se contó con un programa espiritual alineado en el ánimo de la reforma católica. En la primera parte de este artículo se planteó el sentido de la obra de san Felipe Neri y lo retomamos con la intención de mostrar los puntos nodales del esquema espiritual de la Concordia y del Oratorio.

<sup>43</sup> AGN, *Real Junta*, vol. único, ff. 94 v – 103 v. Cfr. AGMP, Libro de Cabildo 53, ff. 245 r – 249 r.

### *El primer sermón*

Como si se tratara de un programa de acción, el sermón pronunciado por Antonio de Peralta y Castañeda en el templo de Santa Teresa de Jesús el año de 1652, era una guía de vida para la Concordia recién constituida. En primer lugar, la dedicatoria al obispo Palafox, de quien el autor dijo que practicaba las mismas virtudes heroicas que San Felipe Neri. Recordemos que para ese año aún era obispo de Tlaxcala-Puebla, pero ya lo habían llamado a España. Se encomia a Felipe Neri como uno de los más esclarecidos clérigos seculares que hay. Habla de las flaquezas que suelen adolecer los clérigos y la forma para remontarlas, puntualiza la importancia del amor a Dios y la observancia de la ley —ambas deben ser visibles y transmitir a otros el deseo de imitación—. En ese ejemplo de acción para la imitación, el que destaca es el santo patrono a quien refiere como “una ley viva de ejemplos”; también subraya el sentido reformador de santa Teresa de Jesús. El predicador presentó con emoción a Felipe Neri como aquel que tenía todas las grandezas del mundo y renunció a las mismas por el amor a Dios. Fue ese amor el que hinchó su corazón —lo señala en sentido real y metafórico—. El modelo que Peralta propuso a los concordantes era el de Felipe Neri como clérigo que daba ejemplo en la práctica de las virtudes heroicas y los milagros que hizo, producto de su cumplimiento en las obligaciones sacerdotales, que no hizo por voto sino por respeto y correspondencia al amor de Dios. Les exhortó a ser los ejecutores de los deseos del santo florentino por evangelizar en las Indias, ya que él no pudo llevarlo a cabo y por ello la Concordia debe parecer hija suya en la obra y en la imagen.<sup>44</sup>

Hubo un meditado modelo espiritual en el origen de la Concordia poblana, que se diluyó en la masificación y por las condiciones intraeclesiales de la época, pero permaneció latente para ahondar en la conciencia de un grupo que optó por seguir el modelo filipense.

<sup>44</sup> Peralta y Castañeda, *Sermon del glorioso San Phelippe Neri*, *op. cit.*, ff. 1-13.

### *La procesión primigenia*

El mundo novohispano se manifestaba mediante símbolos, y la oportunidad para la Concordia llegó con la dedicación de su templo. La posesión de la Concordia clerical sobre el templo de la Santa Vera Cruz fue solemnizada mediante un triduo que desbordó pompa. La víspera, el 31 de mayo de 1676, a partir de las cuatro de la tarde, tuvo lugar la procesión desde la catedral; dio inicio encabezada por la cofradías de negros y la de chinos, seguidas de las demás cofradías de la ciudad, luego iban las órdenes religiosas acompañando las imágenes de sus fundadores (el monasterio de las carmelitas descalzas envió la imagen de santa Teresa de Jesús); continuaba un nutrido contingente de clérigos seculares residentes en la ciudad episcopal y en las poblaciones ubicadas tres leguas a la redonda de Puebla, proseguían los hermanos de la Concordia. Las imágenes enarboladas por el clero diocesano fueron la santa Cruz; san Carlos Borromeo, arreglada por el presbítero Nicolás Álvarez; San Felipe Neri, aderezada por un grupo de señoras de la oligarquía angelopolitana, y san Ignacio de Loyola, que estuvo a cargo del secretario de la Concordia. Cerraba la procesión el Cabildo de la catedral con el Santísimo Sacramento y en la retaguardia el Ayuntamiento.

A lo largo de las tres calles recorridas hubo algunos altares donde se recitaron versos. El primero de ellos, a cargo de la cofradía de la Expiración de Cristo; otro que colocó el regidor Ventosa de Rivadeneyra; uno más por parte del capitán Pedro de Loci y Cando; los sacristanes del monasterio de la Concepción pusieron el suyo con la imagen de la Purísima Concepción, que salió por iniciativa de las religiosas, quienes entonaron motetes mientras la procesión permaneció dentro de su templo. La penúltima estación fue en la iglesia de Santa Inés cuya imagen también salió a recibir a la procesión. Esa noche ardieron varios castillos pirotécnicos que hicieron las delicias de la población.<sup>45</sup>

<sup>45</sup> García Islas, *Guión histórico*, *op. cit.*, pp. 35-36.

El primer día la misa estuvo a cargo del Cabildo catedral, cantada con solemnidad por el canónigo Florián de Reynoso, llevando como diácono al canónigo Pedro Gómez de la Cuesta y como subdiácono a José de Carmona y Tamariz; el sermón a cargo del racionero Miguel Suárez de Segovia, rector del Seminario Conciliar, función a la que asistió el Ayuntamiento y los conventos representados por sus priores. En la noche hubo teatro y más fuegos artificiales pagados por el gobierno municipal, corporación que costó la misa del segundo día, la cual ofició el deán Diego de San Juan Victoria y predicó el cura de Chietla, Juan de Estrada; por la tarde, las Vísperas corrieron a cargo del prepósito y los congregantes, como también la misa del último día, celebrada por el racionero Francisco Rafael del Villar, prepósito, y el sermón pronunciado por José Díaz Chamorro.<sup>46</sup>

En el discurso visual que la procesión ofreció hubo una plena exaltación del clero secular y de la monarquía española. Las imágenes que presidieron la celebración fueron los arquetipos del clérigo de la reforma católica y del catolicismo hispano. De entrada es interesante que la imagen de Ignacio de Loyola no la portaran los padres jesuitas, sino miembros de la propia Concordia. No era su carácter de fundador de una Orden religiosa, sino su condición de clérigo, su hispanidad y su identificación con la reforma católica, lo que propició su colocación en el presbiterio. Huelga explayarse sobre el significado de la imagen de santa Teresa de Jesús, cuyo monasterio brindó a la Concordia su capilla durante casi una década. Carlos Borromeo representaba el ideal episcopal y en especial el palafoxiano, la ejecución de la reforma tridentina y con ello el de la disciplina en la vida clerical. La entrada de la procesión al templo del monasterio concepcionista refrendó el carácter hispano de la Concordia.

<sup>46</sup> *Relación histórica, op. cit.*, pp. 104-108.

### *Aportaciones al sistema devocional angelopolitano*

Desde luego que la principal devoción promovida por la Concordia y por el Oratorio, fue a san Felipe Neri. El segundo propósito, Antonio Peralta, donó una reliquia valiosa: un pedazo de las entrañas y la sangre del santo, colocadas en un relicario de oro con su pie de plata, que se prestaba a los enfermos para impetrar la mediación del santo y obtener la salud.<sup>47</sup>

Desde 1653 la Concordia adoptó la costumbre de salir la noche del 24 de diciembre en procesión con la imagen de la Virgen y rezando el rosario, con el objetivo de convocar a los fieles para una celebración devota de la Navidad, exhortándolos a no incurrir en hechos profanos y escandalosos que terminaran en riñas y homicidios.<sup>48</sup> Fue uno de sus primeros actos públicos dirigidos a orientar la vida devocional de la ciudad. Esa vinculación mariana pronto fue confirmada al aceptar la invitación del convento franciscano para cerrar el novenario en honor de la Purísima Concepción, de modo que el 19 de enero de 1654, último del novenario, desde el púlpito del convento de Las Cinco Llagas de San Francisco, la Concordia hizo su juramento público y solemne de defender el privilegio mariano de la concepción inmaculada.

Con el paso del tiempo, las devociones de concordantes y oratorianos incrementaron el ciclo devocional del microsistema que representaba el templo de San Felipe Neri y el sistema de toda la urbe. Los tipos ideales para la santidad del clero secular fueron los más importantes; san Juan Nepomuceno y san Cayetano fungieron como pilares de dicho sistema devocional, al cual se añadió, en el siglo XVIII, la virgen de Guadalupe. Un solo atisbo puede observarse en la preferencia de los pobladores angelopolitanos a la hora de escoger nombres para sus hijos; al igual que en muchas partes del virreinato, comenzaron a bautizar a sus hijos con esos nombres.

<sup>47</sup> *Relación histórica, op. cit.*, p. 23

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 17.



## EPÍLOGO

La presencia del Oratorio en Puebla ha sido trascendental para la fisonomía devocional y los procesos de la estructura eclesial, con un fuerte impacto sobre la sociedad. Comprender su origen permite identificar hitos fundamentales en la historia de una ciudad episcopal. ☒

### FUENTES

#### *Fuentes primarias*

Archivo General de la Nación – AGN

Archivo General Municipal de Puebla – AGMP

*Colección de Providencias diocesanas dadas por el ilustrísimo y excelentísimo señor don Francisco Fabián y Fuero*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1792.

*Institutum Congregationis Oratorii S. Mariae in Vallicella de urbe a S. Philippo Nerio fundatae*, Impresa en Sevilla, 1703.

*Pontificale romanum*, cura di Manlio Sodi et Achille Maria Traca, editio anastática editionis princeps, Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1997.

#### *Bibliografía*

Alcalá y Mendiola, Miguel de. *Descripción en bosquejo de la imperial cesárea muy noble y muy leal ciudad de Puebla de los Ángeles*, Puebla, BUAP, 1997.

Álvarez Gómez, Jesús. *Historia de la vida religiosa*, vol. III, Madrid, Publicaciones Claretianas, 1990.

Ávila Blancas, Luis. *Bio-bibliografía de la congregación del Oratorio de San Felipe Neri de la Ciudad de México*, México, Miguel Ferro editor, 2008.

Bermúdez de Castro, Diego Antonio. *Theatro angelopolitano*, ed. facsímil de la de 1908, Puebla, Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material, 1985.

Cano Arenas, Luis Marín. “La congregación del Oratorio en México: origen e identidad”, *Annales Oratorii*, núm. 12, 2014, pp. 109-126.

Cano Moreno, Silvia. “Juan de Merlo. Juez provisor del obispado de Puebla-Tlaxcala 1641-1653”, tesis para optar por el grado de Maes-

- tría en Historia, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla-ICSYH, 2005.
- Castañeda García, Rafael. “Ilustración y educación. La congregación del Oratorio de San Felipe Neri en Nueva España (siglo XVIII)”, *Historia Crítica*, núm. 59, enero-marzo 2016, pp. 145-164.
- Cognet, Louis. “La vida de la Iglesia en Francia”, en Hubert Jedin (dir.), *Manual de historia de la Iglesia*, t. VI, Barcelona, Herder, 1992, pp. 39-181.
- Fernández de Echeverría y Veytia, Mariano. *Historia de la fundación de la ciudad de Puebla de los Ángeles*, t. 2, Puebla, Ed. Altiplano, 1963.
- García Islas, José de Jesús. *Guión histórico de la congregación del Oratorio de San Felipe Neri de la Puebla de los Ángeles*, ed. particular, s. p. i., 1971.
- Israel, Jonathan. *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- Jedin, Hubert (dir.). *Manual de historia de la Iglesia*, t. VI, Barcelona, Herder, 1992.
- Lavrín, Asunción. “La Congregación de San Pedro: una cofradía urbana del México colonial 1604-1730”, *Historia Mexicana*, vol. 29, abril-junio 1980, pp. 562-601.
- Leicht, Hugo. *Las calles de Puebla*, Puebla, Junta de Mejoramiento Moral Cívico y Material del Municipio de Puebla, 1987.
- Marciano, Juan. *Memorias históricas de la congregación del Oratorio*, tr. Félix Cumplido, t. v, Madrid, Establecimiento tipográfico-literario de Nicolás de Castro Palomino, 1854.
- Mazín, Óscar. *Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid*, México, El Colegio de México, 2007.
- Medina, Cayetano. “Relación histórica de la Concordia de Caridad Eclesiástica y del Oratorio de San Felipe Neri en la ciudad de Puebla”, ms.
- Peña Espinosa, Jesús Joel. “La pastoral de sacramentos en el programa de reforma de Juan de Palafox y Mendoza”, *Memoria del Ciclo de conferencias sobre Juan de Palafox y Mendoza*, Puebla, Ayuntamiento de Puebla, 2011.
- Peralta y Castañeda, Antonio de. *Sermon del glorioso San Phelippe Neri... predicole el señor don Antonio de Peralta... en la fiesta que en el Convento de Carmelitas Descalzas celebró á su inçlyto patrono la charitativa concordia de sacerdotes*, México, Imprenta de Hipolito de Ribera, 1652.
- Prodi, Paolo. *Il paradigma tridentino. Un'epoca della storia della Chiesa*, Brescia, Morcelliana, 2010.

- Sánchez Flores, Ramón. “La congregación del Oratorio en la Independencia de México”, *Primer Encuentro Nacional de Historia Oratoriana*, México, Comisión de Historia de la Federación de los Oratorios de San Felipe Neri de la República Mexicana, 1984, pp. 78-85.
- Torre Villar, Ernesto de la. “Diego Antonio Bermúdez de Castro en la historiografía novohispana”, *Historia Mexicana*, vol. 39, oct.-dic. 1989, pp. 387-416.
- Zardin, Danilo. *Carlo Borromeo. Cultura, santità, governo*, Milán, Vita e Pensiero, 2010.